



## Secretaría de Salud celebra modificaciones legales para eliminar grasas trans de alimentos procesados

CIUDAD DE MÉXICO (FANNY MIRANDA).- La Secretaría de Salud celebró la aprobación por parte del Pleno de la Cámara de Diputados del dictamen a la minuta que adiciona



el artículo 216 bis a la Ley General de Salud para establecer que los aceites y las grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su presentación de venta al público aceites parcialmente hidrogenados, conocidos como grasas trans, añadidos durante su elaboración industrial.

Sobre esta modificación, aprobada con 472 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, impulsada por la Secretaría de Salud, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez, señaló en sus redes sociales que esta medida, junto con el etiquetado frontal, reducirá la prevalencia y mortalidad cardiovascular metabólica, ya que la mayoría de las grasas trans o ácidos grasos trans (AGT) que consumen las personas provienen de productos chatarra.

<https://www.milenio.com/politica/ssa-celebra-modificaciones-legales-para-eliminar-grasas-trans>